



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 MAR 2018

Res. H N°

0131/18

Expte. N° 4533/17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Facultad de Humanidades y la Srta. Carolina ROMANO para desempeñar tareas de apoyo en Departamento de Posgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 059/18 y Anexo se establecen las disposiciones generales y condiciones del contrato de locación de servicios;

Que en la cláusula 4° del mencionado Anexo se fija la cantidad de horas semanales que deberá cumplimentar el Sr. ROMANO;

Que de acuerdo a la presentación realizada por el Director de Posgrado, Mg. Hugo Romero donde solicita el pago adicional de 2 (dos) horas diarias al contrato aprobado por la resolución mencionada más arriba a los efectos de que la Srta. ROMANO pueda destinar horas para culminar con la tarea de organización del archivo de Departamento de Posgrado, tarea en la que ha demostrado un excelente desempeño y solvencia mientras ha sido Becaria de Formación;

Que la Facultad cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande el aumento de los honorarios;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Srta. María Carolina ROMANO, DNI 35.935.218, a realizar dos (2) horas adicionales diarias al contrato aprobado por Res. H N° 059/18 a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2.018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el monto del pago por el contrato aprobado por Res. H 059/18, a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del corriente,





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° **0131 / 18**

asciende a la suma total mensual de \$ 13.785,20 (pesos trece mil setecientos ochenta y cinco con 20/100).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3-4-9, SERVICIOS NO PERSONALES, OTROS SERVICIOS, OTROS NO ESPECÍFICADOS PRECEDENTEMENTE, afectándose internamente a "Contrataciones".

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección de Posgrado, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa